

# PREMIO FRANJA FILARMÓNICA DE CÁMARA

## Entidad

OFB

## Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá convoca a grupos de cámara conformados por mínimo dos (2) y máximo seis (6) integrantes, en diferentes formatos musicales, que interpretan instrumentos sinfónicos, se podrá incluir canto lírico; a presentar propuestas de concierto centradas en la interpretación de repertorios clásicos y contemporáneos. Cabe resaltar que, el repertorio presentado puede estar enmarcado en música académica de tradición estética occidental, repertorios de música tradicional colombiana, latinoamericana o músicas del mundo y deben contar con la autorización de interpretación de las obras. La agrupación debe contar con mínimo tres años de conformación y experiencia certificada.

## Línea estratégica

Circulación

## Área(s)

Música

## Número de estímulos:

3

## Total de recursos:

\$ 15.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

La Filarmónica de Bogotá entregará 3 estímulos de cinco millones de pesos cada uno (\$5.000.000). Además, las agrupaciones ganadoras realizarán una presentación artística programada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el marco de la franja filarmónica.

## Justificación

Con el fin de apoyar la formación, creación y circulación de la música sinfónica, académica y el canto lírico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorga el premio a grupos de cámara de mínimo 2 y máximo 6 participantes, que interpreten instrumentos sinfónicos, se podrá incluir canto lírico y que cuenten con propuestas centradas en la interpretación de repertorios que aporten al desarrollo de la agenda cultural de la ciudad.

## Objeto

Generar un espacio de circulación para grupos de cámara, convocando agrupaciones conformadas por mínimo

dos (2) y máximo seis (6) integrantes, que interpreten instrumentos sinfónicos, se podrá incluir canto lírico, que aporten a la apropiación de la música de sinfónica, académica y el canto lírico en la ciudad de Bogotá.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	07/11/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria, se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	13/11/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	02/12/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. <b>Es tu responsabilidad como participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra tu propuesta.</b>
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	03/12/2024	Listado de las propuestas que están habilitadas, rechazadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. <b>A partir de esta fecha, contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.</b>
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	23/12/2024	Publicación de la resolución que designa las propuestas ganadoras. A partir de esta fecha contarás con 5 días hábiles para aceptar el premio y 5 días hábiles adicionales para radicar la documentación solicitada por la entidad.
Fecha máxima de ejecución	30/06/2025	Ten en cuenta que para esta fecha ya deberás haber realizado el concierto programado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones de mínimo 2 (dos) personas y máximo 6 (seis), conformadas por colombianos, o extranjeros hasta en un 50%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá.  Recuerda que si te presentas como agrupación, deberán nombrar un representante así como un representante suplente, quien será el encargado de comunicarse con el Programa Distrital de Estímulos



Tipo participante	Descripción
	<p>(PDE) en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y de realizar todos los trámites ante el PDE requeridos durante el desarrollo de la convocatoria.</p> <p>Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.</p> <p><b>Nota 1:</b> <i>Estas agrupaciones pueden estar conformadas por instrumentos de viento metal, madera, cuerdas pulsadas y frotadas, percusión, voz y/o piano. No se aceptarán agrupaciones conformadas por instrumentos eléctricos, electrófonos o electroacústicos.</i></p>
Persona Jurídica	<p>Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea la ciudad de Bogotá.</p> <p>A esta convocatoria podrán aplicar personas jurídicas, cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria, con o sin ánimo de lucro y que represente una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 50%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá.</p>

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación:

- No podrás participar si eres menor de 18 años.
- No podrás participar si no cumples con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- No podrás participar si eres recomendado como ganador en la convocatoria Beca LEP de circulación filarmónica grupos de cámara 2024, ni los ganadores del Premio Filarmónico Grupos de Cámara 2022 y 2023.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

#### Campo de experiencia:

Maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o composición.

## Área perfil:

Música

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 2

## Área conocimiento:

Bellas Artes

## Campo de experiencia:

doce (12) años de experiencia y/o trayectoria como músico, compositor, arreglista, formador o intérprete de géneros musicales enmarcados en la música académica, sinfónica y/o canto lírico.

## Área perfil:

Música

## Formación profesional:

No requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	<b>Certificado de existencia y representación legal</b> Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012</p> <p>Ten presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma SICON.</p> <p>En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012.</p> <p>Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.</p>		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	<b>Documento de identidad del representante y del representante suplente de la agrupación participante.</b>  En <b>un (1)</b> solo PDF adjuntar Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	En <b>un (1)</b> solo PDF adjuntar Copias legibles, por ambas caras, del documento de identidad de cada uno de los	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>integrantes de la agrupación:</p> <p>Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>En el caso de extranjeros, se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <p>En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, se deberá aportar el Permiso por Protección Temporal (PPT) o Registro Único de Migrantes venezolanos (RUMV), vigente al momento de la inscripción, en compañía del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, como identificación del participante en su calidad de nacional venezolano.</p>		
Certificado de residencia	<p><b>Aplica para personas jurídicas y agrupaciones</b></p> <p>En <b>un (1)</b> solo PDF adjuntar el certificado de residencia de todos los integrantes, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá, consulta el siguiente sitio web:</p> <p><a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia">https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</a></p> <p>De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el <b>formato de declaración juramentada</b> (Ver sección "Formatos")</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	<p><b>Aplica para personas jurídicas y agrupaciones</b></p> <p><i>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura.</i></p> <p>En <b>un (1)</b> solo PDF debes adjuntar el certificado de registro de dicha plataforma de <b>todos los integrantes que participen de la puesta en escena</b> de la propuesta.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>		

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Para participar, descarga y diligencia en su totalidad el Formato presentación de propuesta, el cual se encuentra en el apartado 'formatos' (parte inferior de la convocatoria). Luego guárdalo en PDF y adjúntalo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>El contenido de la propuesta <b>NO es subsanable</b>; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las piezas escogidas para ser interpretada, debe estar en el Dominio Público, es decir, estar libre de derechos de autor para su interpretación, o contar con los derechos de ejecución por parte de los compositores o arreglistas.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, llámanos al teléfono 2889988 ext 4111 o escríbenos al correo convocatorias@ofb.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p>	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o	<b>Soportes del tiempo de</b>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
trayectoria	<p><b>conformación de la agrupación.</b></p> <p>La experiencia exigida (mínimo tres años) deberá estar soportada con la entrega de certificados contractuales o laborales debidamente expedidos, artículos de prensa, premios o piezas gráficas (volantes, afiches, avisos de prensa) o audiovisuales (reels, videos promocionales) publicadas en medios de comunicación bien sea virtuales, escritos o de cualquier otro formato. Incluir los @ y links de sus redes sociales y canales como youtube, vimeo, etc. El material que se adjunte debe demostrar claramente la publicación en la que la pieza gráfica o el material audiovisual fueron publicados.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los soportes de trayectoria deben contener el año de realización. Los documentos que no especifiquen el año en que fueron publicados, no serán tenidos en cuenta, incluyendo los programas de mano. <b>DEBERÁN ESTAR EN UN SOLO PDF.</b></p>		
Link de Video	<p><b>Video - Link.</b></p> <p>Debe incluir un (1) link (dirección o vínculo) de video que muestre la puesta en escena en vivo de la agrupación, previamente cargado en plataformas como: youtube, vimeo entre otros. Este debe ser un (1) video de mínimo diez (10) minutos del grupo interpretando una parte del</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>repertorio inscrito en la convocatoria. El video debe haber sido grabado dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria y debe ser un solo video que cumpla con la duración anteriormente establecida. <b>No se aceptarán varios enlaces con diferentes videoclips.</b></p> <p><b>Nota 4:</b> Para la grabación de tu video te recomendamos que se realice en alta definición y que la captura de audio se haga con un micrófono que asegure la calidad de este.</p> <p><b>Nota 5:</b> Se rechazarán aquellas propuestas cuyos videos no hayan sido grabados dentro de los 12 meses previos a la apertura de la convocatoria.</p> <p><b>Nota 6:</b> Los videos deben incluir la Fecha y Lugar de grabación del video.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Ronda de Selección de Ganadores

### Descripción ronda

El jurado evaluará los videos enviados por los participantes. La propuesta ganadora deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos para ser adjudicataria del estímulo.

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Propuesta artística: coherencia, creatividad, pertinencia y trayectoria de la agrupación	0 a 30
2	Técnica (afinación, ritmo, destreza, etc.)	0 a 30
3	Interpretación Ensamble	0 a 40

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	(articulación, fraseo, calidad del sonido, dinámicas, etc.)	

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados las “Condiciones Generales de Participación”, tendrás derecho a:

- Recibir el pago del estímulo, que se realizará como se indica a continuación:  
**Un único desembolso, equivalente al 100%** del valor de la beca, una vez se le comunique la resolución que otorga el premio a los ganadores y éstos cumplan con la entrega y aprobación de la garantía de cumplimiento mencionada en las Condiciones Generales de Participación a nombre de la Filarmónica de Bogotá, los demás deberes, requisitos, documentos y trámites solicitados por la Filarmónica de Bogotá.
- Los desembolsos a los ganadores se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Entidad.
- Deberán realizar un recital de ganadores, acordado previamente con la Filarmónica de Bogotá.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, deberás:

- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del mismo.
- Deberás acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como las que formule la Filarmónica de Bogotá.
- Deberás realizar un concierto de ganador, durante el primer semestre de 2025, en el marco de la franja de cámara, previamente acordado con la Filarmónica de Bogotá.
- En caso de que no residas en Bogotá durante la vigencia 2025 o la vigencia siguiente, los gastos de traslado hasta el lugar de ensayos y concierto(s) correrán por tu cuenta.
- Debes asistir puntualmente a las reuniones, ensayos, audiciones, conciertos, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Filarmónica de Bogotá.
- Debes aportar la documentación requerida por la Filarmónica de Bogotá para efectos de divulgación (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), en las fechas señaladas por la entidad.
- Debes informar oportunamente a la Filarmónica de Bogotá en caso de efectuar alguna modificación de la propuesta por motivos de fuerza mayor; en este caso, debe ser autorizada por la entidad mediante acta suscrita entre las partes.
- Debes dar los créditos a la Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Es tu deber hacerte responsable de todas las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial, previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada](#)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

[convocatoria](#)